



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE HONTANAR

De conformidad con los apartados 1 y 3 del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez sometido a exposición pública tras su aprobación inicial sin que se hayan presentado reclamaciones al mismo, se entiende el presupuesto de esta Corporación con sus bases de ejecución y demás documentos y anexos, así como la plantilla de personal, para el ejercicio 2026, aprobados definitivamente, insertándose a continuación lo siguiente:

El presupuesto de Gastos se configura, resumido por capítulos, como sigue:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS GASTOS	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2026
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	147.343,29
CAPITULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	112.200,00
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	600,00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.000,00
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	167.619,32
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		433.762,61

El presupuesto de Ingresos se configura, resumido por capítulos, como sigue:

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS INGRESOS	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2026
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	42.300,00
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	8.500,00
CAPITULO III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	47.254,13
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	136.558,06
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	39.525,00
CAPITULO VI	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	159.625,42
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		433.762,61

La plantilla queda configurada como sigue:

PERSONAL FUNCIONARIO
Escala Habilitación Nacional.
Subescala de Secretaría-Intervención. Grupo A1. Nivel de C.D.: 26. Número de plazas: Una. Vacante.
PERSONAL LABORAL
Auxiliares Administrativos.
Equiparado a Grupo C2. Número de plazas: 2 (una a tiempo completo ocupada en propiedad y una a tiempo parcial 50% jornada vacante).
Operario de servicios múltiples.
Equiparado a Otras Agrupaciones Profesionales. Número de plazas: 1. Ocupada en propiedad.
Auxiliar de Ayuda a Domicilio.
Equiparado a Grupo C2. Número de plazas: 1. Ocupada en propiedad. Tiempo Parcial (jornada 27,5 h/s).

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Hontanar, 11 de febrero de 2026.–El Alcalde, Juan Manuel Muñoz Pérez.

N.º I.-706